vinetur

La patronal alemana de los destilados pide al Bundestag retirar la subida fiscal del 20%

El sector ve inviable ampliar el impuesto a los combinados listos para beber

martes 24 de noviembre de 2026



El Bundesverband der Deutschen Spirituosen-Industrie und -Importeure (BSI), la patronal alemana de los espirituosos e importadores, ha pedido al Bundestag que retire dos medidas fiscales incluidas en la ley de acompañamiento presupuestario de 2027: la subida del 20% del impuesto sobre los espirituosos y la ampliación del impuesto sobre los alcopops a bebidas Ready-to-Drink con base de destilados de entre el 10% vol. y menos del 15% vol. La cámara alemana tiene prevista la deliberación final y la votación el próximo 27 de noviembre.

La organización sostiene que ni las previsiones de recaudación ni los efectos económicos, jurídicos y operativos de ambas medidas están suficientemente acreditados. Angelika Wiesgen-Pick, directora gerente del BSI, afirma que no se trata de “correcciones cosméticas” del texto legal, sino de dos cambios con consecuencias que, a su juicio, no deberían aprobarse con prisa. La patronal pide al Parlamento alemán que frene ahora ambos planes.

La parte más inmediata de la discusión afecta a los combinados listos para beber. El BSI se ha sumado a una posición conjunta con la asociación alemana del comercio alimentario BVLH, el Markenverband y otras organizaciones sectoriales para advertir de que la ampliación del impuesto sobre los alcopops a partir del 1 de enero de 2027 no sería viable en la práctica. Esa postura sostiene que los nuevos productos gravados tendrían que incorporar advertencias adicionales de protección de menores y que muchas latas y botellas ya impresas no podrían reetiquetarse en las condiciones actuales de producción.

A eso se sumaría, para los RTD en botellas de vidrio de un solo uso que quedaran incluidos por primera vez, la obligación de depósito, el marcaje del envase y el proceso de autorización DPG. El sector comercial avisa de que fabricantes y distribuidores ya han encargado materias primas y envases, han reservado capacidad industrial y, en muchos casos, han producido mercancía. El peor escenario que plantea el BSI es la destrucción de bebidas ya fabricadas y aptas para su venta.

La patronal añade otro argumento: la ampliación de las exigencias de etiquetado para la protección de menores podría requerir notificación previa conforme al derecho europeo. En ese caso, habría que aclarar si deben aplicarse periodos de espera de

hasta seis meses antes de poner en marcha la norma. Para el BSI, no solo está en juego el nivel del impuesto, sino también la posibilidad legal y material de comercializar producto ya elaborado y una carga burocrática adicional para empresas y comercio.

La asociación recurre además al precedente de 2004, cuando Alemania introdujo el impuesto especial sobre los alcopops. De acuerdo con sus cifras, entre 2005 y 2010 el volumen de los RTD con base de espirituosos cayó un 74,2% y la recaudación bajó un 75%, desde unos 9,6 millones de euros hasta 2,4 millones. La lectura que hace el BSI es que el mercado no desapareció, sino que parte de la demanda se desvió hacia otras categorías no sujetas a ese gravamen.

La enmienda ahora en tramitación prevé, con un año completo de aplicación, 80 millones de euros adicionales por la nueva definición y ampliación del impuesto sobre los alcopops. El BSI objeta que no se han hecho públicos los supuestos sobre volumen de ventas, elasticidad del precio y sustitución entre productos. Como ejemplo, calcula que un RTD típico de 0,33 litros y 10% vol. sufriría, si toda la carga fiscal se traslada al comprador, un aumento de unos 1,29 euros, más del 40% sobre su precio final. A juicio de la patronal, una subida de esa magnitud haría muy probable una reacción del mercado.

La segunda medida discutida en Berlín es el aumento del impuesto sobre el alcohol aplicado a los espirituosos, que pasaría de 13,03 a 15,64 euros por litro de alcohol puro. El BSI cuestiona también esa previsión fiscal. La estimación oficial que maneja la patronal cifra en unos 385 millones de euros al año la recaudación adicional con la subida completa. Frente a ello, la organización presenta cálculos propios elaborados con datos de NielsenIQ y una elasticidad-precio observada de alrededor de -1,9.

Con esa hipótesis, la asociación sostiene que el ingreso adicional esperado por impuesto especial e IVA quedaría en buena parte absorbido por la caída de ventas y que, con una reacción del consumidor algo mayor, el saldo fiscal neto podría incluso ser negativo. El BSI añade que en ese ejercicio no ha incluido todavía otros posibles efectos, como menores ingresos por impuestos empresariales, impacto en el empleo, compras en el extranjero o sustitución hacia otras bebidas.

La patronal sitúa esta discusión en un mercado de espirituosos que, a su juicio, lleva años a la baja. Avisa de posibles pérdidas adicionales de volumen, menor inversión y presión sobre toda la cadena, desde empresas familiares y medianas firmas hasta grupos internacionales, distribución, logística, hostelería y turismo. También sostiene que la carga selectiva que ya soportan los destilados aumentaría aún más si el alza fiscal sale adelante. En ese punto, añade que un dictamen jurídico encargado por la propia organización aprecia dudas de encaje constitucional y con el derecho de la Unión Europea.

La decisión del Bundestag interesa más allá del mercado alemán de los destilados. Un cambio de este tipo puede trasladarse a precios, márgenes, etiquetado y distribución de espirituosos y combinados preparados en uno de los grandes mercados europeos para fabricantes e importadores de bebidas. Si las medidas se aprueban, su efecto podría sentirse tanto en la oferta local como en proveedores internacionales con presencia en Alemania.

El BSI, que agrupa a unas 250 empresas entre negocios familiares, productores artesanales y grandes casas del sector, insiste en que la solución no pasa por aplazar la entrada en vigor, sino por retirar por completo ambos planes fiscales. La votación final está fijada para el próximo 27 de noviembre y, si prosperan los cambios, la puesta en marcha quedaría prevista para el 1 de enero de 2027.